



## **JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL**

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia  
Correo: [cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

Bogotá D.C., 14 de julio de 2021

**Ref.: Ejecutivo – Mandamiento de pago.**  
**Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00553-00**

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se

### **DISPONE**

**INADMITIR** la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente auto, se subsane so pena de rechazo, en estos aspectos:

1. Señale en los hechos de la demanda en relación con la obligación contenida en el pagaré base de ejecución, como estableció el monto de los intereses moratorios y de plazo cobrados, atendiendo las reglas de los cartulares y de las instrucciones para el diligenciamiento de los títulos valores.
2. En la pretensión primera se solicitó libra mandamiento de pago por los intereses moratorios causados antes del diligenciamiento del título, pero no se explica las fechas de causación de los mismos y los periodos en los cuales se causaron.

En consecuencia, señale en los hechos de la demanda, como realizó el guarismo y como liquidó los mismos, con especificación de la fecha de su causación.

Recuerde identificar el archivo de subsanación con el número de radicado del proceso (Artículo 28 Acuerdo PCSJA20-11567 y Acuerdo PCSJA20-11632) y “[d]e preferencia se usará el formato PDF para los documentos escritos enviados o recibidos por medios electrónicos, usando algún mecanismo de firma para identificar al autor o emisor del documento e identificándolo con el número del radicado del proceso cuando corresponda.”

**Notifíquese,**



## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia  
Correo: [cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)



**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA**  
Jueza

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO  
No. 91 fijado hoy 15/7/2021 a la hora de las 08:00 AM.



**David Antonio González-Rubio Breakey**  
SECRETARIO

CRAB

Decisión 1 de 1.

Firmado Por:

**CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 22 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-BOGOTÁ, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme  
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ba6b9096e650a99148d498cbe73f59281b7a359241106842046d469f330b5d31**

Documento generado en 14/07/2021 08:19:07 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>